

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTE (Excusada)

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Adela Chinchilla Rodríguez

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos y se levanta a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 54/16 (IN-V20/15). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 199/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 277/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 4.- PROPUESTAS DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 6.- DAR CUENTA DE PREMIO POR JUBILACIÓN.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del premio por jubilación de empleada municipal al llevar más de 30 años de servicio en este Ayuntamiento en relación y a los efectos previstos en el artículo 42 del vigente Acuerdo/Convenio colectivo.

Nº 7.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 18.187,67 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Mayo 2017).
- Policía Local por nocturnidad (Mayo 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Mayo 2017).
- Festivos Cementerio (Mayo 2017).
- Guardias Cementerio (Mayo 2017).
- Brigada de incidencias (Mayo 2017).

Nº 8.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

Se aprueba el abono al personal laboral en concepto de horas extraordinarias por un total de 2.064,77 euros.

Nº 9.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Se aprueba el abono al personal funcionario en concepto de servicios extraordinarios por un total de 6.852,35 euros.

Nº 10.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 466,80 euros.

Nº 11.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 1.284,92 euros.

Nº 12.- ABONO POR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2017.

Se aprueba el abono de cursos de formación continua 2017 por un total de 4.170,71 euros.

CONTRATACIÓN

Nº 13.- CON 17/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA ILUMINACIÓN, SONIDO, AUDIOVISUALES, PARA EL SERVICIO DE CULTURA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto “Servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales para la iluminación, sonido, audiovisuales, para el Servicio de Cultura de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Etno Sonido Producciones, S.L. con C.I.F. número B-47438007 en el precio de 650 €/espectáculo y un IVA repercutido de 136,50 €, que supone una baja de 15,79 %.

Nº 14.- CON 11/17. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL VALLADO Y DE LAS GRADAS DE LOS ENCIERROS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS.

Se acuerda adjudicar el contrato a New Samper, S.L., con C.I.F. número B-84290402 en el precio de 123.966,94 € y un IVA repercutido de 26.033,06 € que supone un baja del 0 %.

Nº 15.- CON 16/17. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda modificar la cláusula 2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de la gestión de cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes, resultando con el siguiente literal:

“2.- Presupuesto base de licitación.

*El presupuesto base de licitación es de **81.816,53 €** y un IVA repercutido de 2.920,85 € -al estar exento de IVA el 83% del contrato-, para dos años de prestación del servicio, a razón de 40.908,26 € por año de servicio con un IVA de 1.460,42 €. Corresponde a la parte de la prestación de financiación pública. Los alumnos pagarán directamente a la adjudicataria el precio público establecido en las Ordenanzas Fiscales correspondientes por la recepción de los cursos.*

El valor estimado del contrato, incluyendo la posible prórroga de un año, es de 122.724,80 € (IVA excluido).

El cálculo del presupuesto incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

El contrato se desarrolla a riesgos y ventura del contratista.”

Nº 16.- CON 20/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO CORPORATIVO, DEPORTIVO Y DE TRABAJO, INCLUYENDO ANORAKS, CON DESTINO A PERSONAL MUNICIPAL.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de vestuario corporativo, deportivo y de trabajo, incluyendo anoraks, con destino a personal municipal, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 73.532 €, y un IVA repercutido de 15.441,72 €, para dos años de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 17.- CON 37/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS FERIALES PARA SANSESTOCK 2017.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, montaje y mantenimiento de infraestructuras feriales para Sansestock 2017, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 48.000 € y un IVA repercutido de 10.080 €.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

DEPORTES

Nº 18.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO-COMERCIAL LA VIÑA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2017.

La Junta de Gobierno Local presta de forma unánime su conformidad, ratificando y aprobando los acuerdos adoptados en la mencionada sesión de la Comisión que figuran en el acta de la misma.

Nº 19.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2017.

La Junta de Gobierno Local presta de forma unánime su conformidad, ratificando y aprobando los acuerdos adoptados en la mencionada sesión de la Comisión que figuran en el acta de la misma.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 20.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 52.650,06 euros.

Nº 21.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 235.502,46 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 42.148,71 euros.

Nº 22.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 235.502,46 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 43.207,46 euros.

Nº 23.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago a la **ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN**, que a continuación se indica, por el concepto de Consumo de energía eléctrica por alumbrado público, año 2016:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CIUDALCAMPO	24.110,59 €

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

EDUCACIÓN

Nº 24.- EDU/AB/11/2016. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE ABSENTISMO ESCOLAR.

Se acuerda Imponer sanción con arreglo al art. 10 de la Ordenanza Municipal sobre Absentismo Escolar, según resulta de la graduación de la sanción conforme a los principios recogidos en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Ordenanza Municipal.

SALUD

Nº 25.- 2017/CONVE/32. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y APADIS PARA DESARROLLAR LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la celebración del convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es desarrollar y gestionar en su integridad el programa Campamentos Urbanos 2017, destinado a población con diversidad funcional con edades de 3 a 18 años, aportando sus propias instalaciones y contando con los recursos materiales y humanos necesarios.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 6.000,00 euros para el año 2017.

SERVICIOS SOCIALES

Nº 26.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS LISTADOS DE ADJUDICACIONES Y DENEGACIONES DE SOLICITUDES DE AYUDAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL PAGO DE LOS GASTOS RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA VIVIENDA HABITUAL A UNIDADES FAMILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar los listados de adjudicaciones y denegaciones de las ayudas públicas municipales para el pago de los gastos relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual, ejercicio 2017, cuyo importe total asciende a la cantidad 30.000,00 €.

Nº 27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
